Fecha: 30 de Octubre de 2026	Ciudad: Bucaramanga Santander
Profesional(es) asignado(s): **Andrés Orlando Rueda Peña** Profesional CPS - OCIG **Andrea Carolina Maldonado Camargo** Profesional CPS - OCIG	Proceso: **Planeación estratégica** Procedimiento: **N/A** Programa: **Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP con corte a 31 de Agosto de 2026**
Clase de Informe: Seguimiento: X Evaluación:	Tema: **Seguimiento Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP con corte a 31 de Agosto de 2026**

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento con corte a 31 de agosto de 2026 al Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP".

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP" con corte a 31 de agosto de 2026.
- Emitir recomendaciones a las diferentes Secretarías u Oficinas de la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga, respecto al cumplimiento de las acciones y metas planteadas en el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP", en aras de garantizar el establecimiento de mecanismos de control que mitiguen la materialización de riesgos y fortalezcan el sistema de control interno.

3. ALCANCE

El seguimiento se enmarcó en la revisión de actividades con **corte a 31 de agosto de 2026** del Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP"

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1122 de 2024: Mediante el cual el Gobierno Nacional reglamenta y fortalece las disposiciones relacionadas con los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades públicas, en desarrollo de la Ley 2195 de 2022, estableciendo lineamientos para su formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

5. DESARROLLO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 —mediante la cual se sustituyen los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP)— y el Decreto 1122 de 2024, reglamentario del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 en lo relacionado con el PTEP, y en atención a la Circular No. 015 del 22 de Junio de 2026 expedida por la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG), se realiza el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública. A continuación, se presentan los resultados del avance evaluado con **corte al 31 de agosto de 2026**.

TEMÁTICA	Actividades Programadas	% CUMPLIMIENTO
TEMÁTICA 1. GESTIÓN DEL RIESGO	23	66%
TEMÁTICA 2. REDES Y ARTICULACIÓN	5	85%
TEMÁTICA 3: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	36	59%
TEMÁTICA 4: INICIATIVAS ADICIONALES	4	67%
TOTAL GENERAL	**68**	**63%**

El 63% de cumplimiento general corresponde al promedio de avance calculado sobre el total de las 68 actividades programadas que conforman el Plan. Para la determinación de este porcentaje se tuvieron en cuenta todas las actividades, incluidas aquellas que, de acuerdo con su cronograma, no eran aplicables al corte del seguimiento dando le un valor del 0%. Estas actividades fueron incorporadas en el cálculo del avance global con el fin de reflejar el nivel de cumplimiento del Plan en su totalidad, independientemente de que su ejecución estuviera prevista para un periodo posterior, garantizando así una medición integral y homogénea del estado de implementación del Plan.

6. CONCLUSIONES

- Como resultado de la revisión de la matriz de seguimiento al Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con corte al 30 de agosto de 2026, se establece un avance promedio general del 63,32 %, correspondiente a las 68 actividades contempladas en las cuatro temáticas del instrumento.
- La temática de Redes y articulación presenta el mayor avance, con 84,60 %, seguida de Racionalización de trámites con 66,58 % y Gestión de riesgos con 65,64 %. Por su parte, Transparencia y participación registra el menor resultado, con 58,51 %, constituyéndose en el componente que requiere mayor atención y priorización por parte de las dependencias responsable.
- Se identifican actividades con bajos niveles de avance, particularmente en materia de transparencia activa, apertura de datos, rendición de cuentas, accesibilidad web y apropiación de la cultura de integridad. Esta situación requiere fortalecer la gestión de los responsables y establecer acciones concretas que permitan superar los retrasos frente a los compromisos programados.
- Se requiere fortalecer la consistencia de los porcentajes reportados, la justificación de las actividades calificadas como no aplicables y la suficiencia de los soportes documentales. Las evidencias deben acreditar no solamente la realización de actividades, sino también los resultados obtenidos frente a las metas e indicadores establecido.

7. RECOMENDACIONES

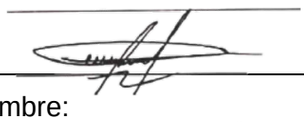
- Solicitar a las dependencias responsables de las actividades pendientes o con bajos porcentajes de avance la formulación de acciones de cumplimiento que identifiquen las causas de los retrasos, actividades por ejecutar, responsables y fechas previstas de finalización
- Fortalecer la ejecución de los compromisos relacionados con transparencia activa, acceso a la información pública, apertura de datos, accesibilidad web, rendición de cuentas y participación ciudadana, teniendo en cuenta que esta temática presenta el menor avance promedio.
- Realizar, previo a la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la siguiente vigencia, una revisión integral de las actividades programadas en la presente vigencia, identificando aquellas que no fueron ejecutadas o que presentan cumplimiento parcial, con el fin de evaluar su pertinencia, determinar las causas de su incumplimiento y establecer su incorporación en el nuevo plan, según corresponda. Esta revisión deberá garantizar la continuidad de los compromisos institucionales, la definición de responsables, metas, indicadores y plazos verificables, evitando la pérdida de trazabilidad y la reiteración de actividades sin ejecución efectiva.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan con el propósito de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

Estas recomendaciones buscan contribuir a la mejora continua institucional, fortaleciendo la gestión del riesgo de corrupción, la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, en línea con los principios del buen gobierno y el marco normativo colombiano vigente.

8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: **OBER SOTO SOLANO**	Nombre: **ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO**
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	*Cargo: Profesional - OCIG*

Firma 
Nombre: **ANDRÉS RUEDA PEÑA**
Cargo: Profesional - OCIG